

RAD. No. 2020-00207

AL DESPACHO pasa la presente diligencia, informando que el apoderado de la parte demandante presentó desistimiento a la prueba por informe decretada en audiencia del 10 de marzo de 2022. Sírvase proveer. Bucaramanga, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

AUTO-500-I

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el despacho que el apoderado judicial de la parte demandante, por medio de memorial que obra del folio 541 al 542 del expediente, manifiesta que desiste de la prueba por informe decretada en la audiencia celebrada el 10 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad a lo consagrado en el artículo 175 del CGP, se acepta el desistimiento presentado.

Atendiendo que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados el día **VIERNES DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)** para llevar a cabo la mentada diligencia, la que se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 7 DE ABRIL DE 2022.

LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

